



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a los CC. Gerardo Peña Flores e Irving Barrios Mojica, en sus calidades de Secretario General de Gobierno y Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que comparezcan ante la comisiones unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Prevención del Delito y Derechos Humanos a dar un informe pormenorizado del trabajo realizado en el tema de Desaparición de Personas en el Estado de Tamaulipas y Combate a la Violencia y que expongan su programa de trabajo a desarrollar para fortalecer la prevención, a localizar rápidamente a las personas desaparecidas, identificar a las personas fallecidas y tomar medidas prontas para investigar todos los casos**, promovida por el Grupo parlamentario del Partido Morena de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Objeto de la acción legislativa

Exhortar al Secretario General de Gobierno y al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que comparezcan ante la comisiones unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Prevención del Delito y Derechos Humanos a dar un informe pormenorizado del trabajo realizado en el tema de Desaparición de Personas en el Estado de Tamaulipas y Combate a la Violencia y que expongan su programa de trabajo a desarrollar para fortalecer la prevención, a localizar rápidamente a las personas desaparecidas, identificar a las personas fallecidas y tomar medidas prontas para investigar todos los casos.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente, las y los promoventes refieren que, el pasado 29 de noviembre de 2021 en Ginebra, Suiza el Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada (CED) expresó su seria preocupación por la gravedad de la situación de las desapariciones forzadas en México. En ese tenor, aducen que al 26 de noviembre de 2021, último día de la visita del CED a México, 95,000 personas estaban registradas oficialmente como desaparecidas en México, de estas, más de 100 desapariciones presuntamente se presentaron durante la visita del Comité del 15 al 26 de noviembre. Por otro lado aluden que, el Comité urgió a las autoridades mexicanas a localizar rápidamente a las personas desaparecidas, identificar a las personas fallecidas y tomar medidas prontas para investigar todos los casos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, manifiestan que, durante esta visita, la delegación del CED viajó a 13 entidades federativas de México y sostuvo más de 150 reuniones con autoridades, organizaciones de víctimas y organizaciones de la sociedad civil. En esa misma tesitura, expresan que, la delegación, integrada por cuatro miembros del Comité, celebró una conferencia de prensa el último día de su visita. Por otro lado, citan que, la declaración de la delegación se resume a continuación:

"Esta es nuestra primera visita a un país en virtud del artículo 33 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas".

Por otro lado, refieren que, el Comité resalta la importancia de que México haya aceptado esta visita, lo cual constituye una clara expresión de la apertura del Estado al escrutinio y al apoyo internacional.

En ese tenor, aducen que, los integrantes reconocieron que se han logrado algunos avances legales e institucionales en los años recientes; sin embargo, las desapariciones forzadas siguen siendo generalizadas y la impunidad es casi absoluta.

Derivado de lo anterior, exponen que, según cifras oficiales, al 26 de noviembre había más de 95,121 personas desaparecidas en México, de las cuales más de un centenar habrían desaparecido durante su estancia.

Por otro lado, expresan que, ha habido un aumento en el número de niños y niñas y mujeres desaparecidas, tendencia que se ha agravado durante el COVID-19. Por ello, manifiestan que, los migrantes enfrentan un riesgo especial.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese mismo orden de ideas, puntualizan que, México también vive una grave crisis con más de 52,000 cuerpos no identificados de personas fallecidas.

Asimismo, expresan que, México debe adoptar una política nacional de prevención que involucre a todas las autoridades para poner fin a las desapariciones forzadas y asegurar que las víctimas tengan acceso a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición.

De igual manera, reiteran su compromiso de apoyar a las víctimas de desapariciones y a las autoridades competentes para que el Estado parte cumpla con sus obligaciones al amparo de la Convención.

Derivado de lo anterior, enfatizan que, a toda la problemática que enfrentamos se agrega el enorme interés e indignación que ha causado la desaparición y posterior hallazgo del cadáver de la joven Debanhi Escobar, de 18 años que apareció muerta en el Estado de Nuevo León, el pasado jueves 21 de abril del año en curso, tras casi dos semanas desaparecida, puso al estado nortero de Nuevo León bajo el foco de atención.

En esa misma tesitura, exponen que, es difícil entender el contexto de esta crisis y el porqué de tantas desapariciones, no es algo sencillo, especialmente si se registran nueve mujeres desaparecidas al día, según los últimos datos del gobierno de México, y del que el Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas destacó en su último informe que "las cifras oficiales muestran un incremento notable de desapariciones de niños y niñas a partir de los 12 años, así como de adolescentes y mujeres.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otro lado, refieren que, La Comisión Nacional de Búsqueda, CNB; de la Secretaría de Gobernación informa que existen en México 244,046 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas; en el período comprendido del 15 de marzo de 1964 al 26 de abril de 2022.

Por ello, aluden que, lamentablemente el Estado de Tamaulipas ocupa el deshonoroso 2° lugar con 11,931 personas desaparecidas, siendo superado por el Estado de Jalisco 14,940. (Debemos destacar en estos periodos el Estado de Tamaulipas ha estado gobernado por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional)

Por otro lado, denotan que, durante el periodo de la actual administración se tienen 6,182 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas.

Análogamente, indica que, la desaparición de personas en México, es atendida por la Comisión Nacional de Búsqueda, CNB; dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y de acuerdo a la información del Subsecretario Alejandro Encinas Rodríguez, pueden informar que:

“La desaparición forzada de personas, constituye una violación a los derechos humanos. Se trata de un delito deleznable, cometido por agentes del Estado o por particulares, que agravia a la persona desaparecida, a su familia ya la sociedad en general, al privar de la libertad y ocultar el paradero de una persona”.

En esa misma tesitura recalcan que, durante los años sesenta y setenta del siglo pasado, esta práctica se instauró, de manera continua y sistemática, por parte del Estado mexicano para aniquilar la disidencia contra el régimen político, lo que trajo consigo, en particular, durante la llamada Guerra Sucia, la desaparición de al menos mil 595 personas entre 1964 y 2005.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De forma similar, exponen que, a partir de 2006, con la llamada guerra contra el narcotráfico, la violencia generada por las bandas delictivas, en muchos casos bajo la tolerancia o colusión con autoridades, pretendió justificarse como un mal necesario donde las víctimas de la violencia se consideraron daños colaterales o que se trataba de personas que "seguramente andaban en malos pasos", la violencia se escaló entre los delincuentes y alcanzó a toda la sociedad.

Por consiguiente, precisan que, el Gobierno de México ha establecido como prioridad el combate a este flagelo, asumiendo la obligación del Estado de proteger y garantizar derechos humanos fundamentales, como la libertad y seguridad de las personas, así como el derecho de las personas desaparecidas a ser buscadas.

Del mismo modo, explican que, durante 2020, se mantuvo el hallazgo de fosas clandestinas, lo que obedece, por un lado, al incremento en la confrontación entre grupos delictivos en diversas regiones del país, como sucede en Guanajuato y Jalisco, y por otro, a la intensificación de las labores de búsqueda y a la mayor capacidad de respuesta a la información que reciben tanto familiares de las víctimas como instituciones de distintos órdenes de gobierno. Sin embargo, se registró una disminución en el número de fosas clandestinas localizadas del 33% y de cerca del 18%, respecto a 2019.

De forma similar, manifiestan que se registró un incremento consistente en la identificación de cuerpos rescatados y entregados a sus familiares, de los 2 mil 395 cuerpos recuperados entre diciembre de 2018 y diciembre de 2020, el 39% fueron identificados (935), y el 21.8% entregados a sus familiares (521).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Del mismo modo, determinan que, los estados que concentran el mayor número de cuerpos recuperados de fosas clandestinas son: Jalisco, Guanajuato, Colima, Michoacán y Zacatecas, que concentran el 85% del total.

Por otro lado, arguyen que, de acuerdo con información de las fiscalías de los estados, el número de denuncias de personas desaparecidas o no localizadas en el periodo 2006-diciembre de 2020, alcanzó la cifra de 80,517 personas. Registrándose una disminución de 22.4% en el número de denuncias en 2020 respecto a 2019.

Por otra parte, delimitan que, de las 37 mil 808 personas denunciadas como desaparecidas entre diciembre de 2018-diciembre de 2020, fueron localizadas el 56.4%, manteniéndose las labores de búsqueda del 43.6%.

Por lo cual, concluyen que, del total de personas localizadas en el mismo periodo, el 92% fueron localizadas con vida (20,060) y el 8% fallecidas (1, 747).

Las entidades que concentran el mayor número de denuncias de personas desaparecidas son: Jalisco, Tamaulipas, Guanajuato, Ciudad de México, Sonora, Nuevo León, Sinaloa, Michoacán, Veracruz y Guerrero, que concentran el 76.6% de las denuncias presentadas entre diciembre de 2018 y diciembre de 2020.

Derivado de lo anterior, refieren que, si bien la mayor parte de los delitos de alto impacto han registrado disminuciones importantes en 2020, la violencia prevalece, la búsqueda e identificación de personas desaparecidas es prioridad, por ello se continuará con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Búsqueda y de las Comisiones Locales, las cuales sumarán más de mil 247 millones de pesos de subsidios este año; se impulsará la construcción de mayor infraestructura forense; se implementará el Mecanismo Extraordinario Forense; se intensificarán las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

acciones de búsqueda, y se invitará al Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU, a que continúe realizando sus visitas oficiales Siguiendo con este duro, doloroso pero necesario proceso, se logró que el pasado 25 de abril de 2022 la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobara por UNANIMIDAD la creación del CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN HUMANA, y aunque para que sea oficial se requiere que sea aprobado por el Senado de la República, se tiene plena confianza el lograrlo. Por lo que estarán aseguradas las tareas de:

La estrategia de búsqueda generalizada de personas desde un enfoque masivo.

Aplicará un enfoque híbrido para que los cuerpos y restos humanos de personas sin identificar encontrados en fosas comunes sean tratados de forma correcta.

El centro preparará a expertos en la identificación y recuperación de cuerpos que estén en resguardo de fiscalías y servicios médicos forenses locales.

El CNIH tendrá como tarea crear un sistema forense multidisciplinario enfocado en la identificación de personas desaparecidas, así como coordinar y ejecutar las estrategias de búsqueda.

La iniciativa señala que este órgano pretende garantizar a las y los mexicanos el derecho a la búsqueda, a la identificación, a la verdad y, eventualmente, incidir en el derecho a la justicia.

El documento señala que el órgano contemplaría en sus tareas la participación de familiares de personas desaparecidas, colectivos y organizaciones civiles. El CNIH estará adscrito a la Comisión Nacional de Búsqueda.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Para ser oficial, la iniciativa necesita ahora el apoyo del Senado, a donde será enviada después de la votación de este martes en San Lázaro.

La crisis de la desaparición de personas en México arroja datos espeluznantes, como el hecho de que, sin el Centro Nacional de Identificación Humana, CNIH; se necesitarían 120 años para identificar los cuerpos de todas las y las mexicanas bajo esa condición, de acuerdo con el Comité Contra las Desapariciones Forzadas (CED) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Esa cifra, añadió el grupo, no toma en cuenta las nuevas desapariciones que se deportan en el país.

Según el comité, actualmente hay más de 52 mil personas fallecidas sin identificar que yacen en fosas comunes, servicios forenses, universidades y centros de resguardo.

Aunque el gobierno federal ha asumido este doloroso reto con seriedad, con compromiso y entrega, logrando avances importantes es importante que los gobiernos estatales y municipales trabajen coordinadamente en este tema.

El gobierno federal ha realizado un llamado a todas las instituciones del Estado mexicano a enfrentar violencia que se vive en el país.

El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez mencionó con claridad: *"Aquí no cabe el celo o la pereza institucional, la desaparición no distingue partidos ni gobiernos". "Hay que transformar la indignación provocada, en la redirección de las capacidades y responsabilidad de cada autoridad"*, señala titular de la CNB, Karla Quintana Osuna.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"Más allá que podamos tener visiones distintas de cómo enfrentar los diferentes problemas de violencia e inseguridad en el país, este fenómeno nos exige al gobierno federal, a los gobiernos de los estados y municipios, a la fiscalía general y fiscalías locales y al Poder Judicial trabajar de manera conjunta. Este delito no hace distinción de partidos ni de gobiernos, y es importante que actuemos de manera conjunta", refirió del Subsecretario.

Esto no puede postergarse -dijo-, ya que existe un registro de nueve desapariciones de mujeres por día. Por ello, el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración exhortó a que hoy se construya un consenso para que los criterios mínimos en la elaboración y actualización del Protocolo Alba prosperen adecuadamente.

"Este es un trabajo que lleva tiempo, que cuenta con el apoyo de ONU Mujeres con la experiencia de las comisiones locales de búsqueda, fiscalías de los estados, los gobiernos de los estados y el gobierno federal, y que consideramos puede ser un paso muy importante para consolidar el protocolo y cumplir con el deber. Y que esta crisis que hoy enfrentamos en materia de niñas, adolescentes y mujeres adultas desaparecidas pueda revertirse".

La titular de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), Karla Quintana Osuna, llamó a las personas asistentes, entre ellas, titulares de las comisiones locales y representantes de fiscalías y procuradurías estatales, a dejar de lado las diferencias y tensiones entre autoridades encargadas de la impartición de justicia y búsqueda de personas, y enfocarse en localizar a las personas desaparecidas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En el contexto de los hechos registrados en los últimos días, a las autoridades a transformar la indignación, en la redirección de las capacidades y responsabilidad de cada autoridad en la búsqueda de todas las mujeres desaparecidas en el país, y garantizar su derecho a ser buscadas.

El gobierno federal y todas sus instituciones está comprometido a brindar todo el apoyo para sumar a la pacificación y armonía al país, bajo el impulso del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador.

En estos contextos, consideramos sumamente importante que las tamaulipecas y los tamaulipecos estemos informados, que sepamos con toda claridad cómo van a participar nuestras instituciones estatales, municipales y ciudadanas en este llamado que realiza el gobierno de la república.

Esta labor ha estado abandonada durante toda la administración gubernamental, pero no podemos esperar a que esta termine para proteger a nuestras y nuestros jóvenes, que son quienes más padecen la violencia y la desaparición de personas.

Aducen que tienen muchas preguntas, muchas dudas, pero mucha indignación que debemos redireccionar para informar a la sociedad, organizarnos y trabajar en poner un alto a toda esta problemática.

Las cuales citan a continuación: “¿por qué no se ha difundido con intensidad en toda la población en Código Alba? ¿cómo habremos de participar las organizaciones de la sociedad civil, los maestros, los jóvenes, los padres de familia en este llamado a finalizar con la violencia y la desaparición de personas?”.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha señalado que la desaparición de personas, incluida la desaparición forzada, constituye una violación pluriofensiva de derechos humanos, toda vez que además de causar daños irreparables a las víctimas, provoca sufrimiento en sus familiares al ignorar el destino final que aquéllas correrán, generándoles por tiempo indefinido el temor y la incertidumbre de conocer el paradero de su ser querido, además de un deterioro económico y de salud física y mental. Su práctica implica la privación de la libertad y en muchas ocasiones de la vida.

En ese contexto, es preciso señalar que el Estado Mexicano ha adquirido diversos compromisos internacionales, como la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, así como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones, obligándose a implementar normas inherentes a la persecución de los delitos es un medio sin el cual no podría concebirse su prevención y erradicación.

Resulta alarmante el hecho de razonar el cúmulo de derechos vulnerados a las víctimas de este delito; dentro de los cuales se encuentra la libertad, el no ser sometido a torturas, tratos inhumanos o degradantes, la vida, y hasta la propia identidad.

Cabe enfatizar el hecho de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, generó a partir del caso Radilla Pacheco Vs. México, derecho de familiares de las víctimas de desaparición a participar plenamente en las investigaciones y persistir en éstas hasta que se encuentre a la persona privada de libertad o aparezcan sus restos, familiares de personas desaparecidas y colectivos que se han venido conformando a lo largo de los años.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Preciso es referir, que la desaparición forzada se ha convertido en un lastre para el Estado mexicano, en donde de manera indirecta ha generado el acoso de los defensores de los derechos humanos, los parientes de las víctimas, los testigos y los abogados que se ocupan de los casos afines.

Cabe señalar el hecho, de que la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Desaparición Forzada de Personas, en Tamaulipas, ha señalado a través de medios digitales, las acciones principales que realizan en torno al tema proyectado, las cuales se basan en diligencias pertinentes, útiles y necesarias a fin de explorar todas las líneas de investigación que permitan allegarse a datos que conduzcan a la localización de las personas desaparecidas, así como a la persecución del delito; la coordinación con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales para el intercambio de experiencias e información, así como ampliar la cooperación y las estrategias para realizar todas las acciones relativas a la investigación y persecución de estos delitos; la participación de familiares en la investigación de los delitos de desaparición forzada y cometida por particulares y brindar información periódica sobre el avance en el proceso de la investigación y persecución de los delitos; la implementación de una metodología cuando se presuma que las personas desaparecidas han perdido la vida e identificar sus restos, haciendo entrega a sus familiares bajo los estándares internacionales; y finalmente, la localización de familiares de las personas fallecidas en calidad de desconocidas con la finalidad de identificar sus restos, con y entregarlos de manera digna.

Ahora bien, derivado del cambio de administración, se propone modificar el resolutivo del Punto de Acuerdo, para exhortar únicamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia en el Estado, toda vez que el Secretario General señalado en la exposición de motivos de la acción legislativa ya no forma parte de la actual administración.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

No obstante a lo anterior, se considera oportuno abundar en el hecho, de que esta representación popular conozca a través de un informe detallado, el programa de trabajo utilizado para fortalecer la prevención y localización de personas desaparecidas, así como de las fallecidas por este delito. Esto por lo que hace al titular del ente señalado en la iniciativa que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que comparezca ante las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Prevención del Delito y Derechos Humanos a dar un informe pormenorizado del trabajo realizado en el tema de Desaparición de Personas en el Estado de Tamaulipas y Combate a la Violencia y que expongan su programa de trabajo a desarrollar para fortalecer la prevención, a localizar rápidamente a las personas desaparecidas, identificar a las personas fallecidas y tomar medidas prontas para investigar todos los casos.

TRANSITORIO

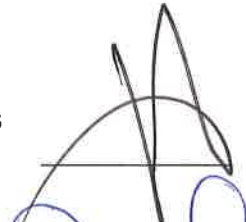
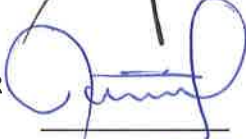





ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MÓJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL	_____	_____	

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LOS CC. GERARDO PEÑA FLORES E IRVING BARRIOS MOJICA, EN SUS CALIDADES DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON LA FINALIDAD DE QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS A DAR UN INFORME PORMENORIZADO DEL TRABAJO REALIZADO EN EL TEMA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y COMBATE A LA VIOLENCIA Y QUE EXPONGAN SU PROGRAMA DE TRABAJO A DESARROLLAR PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN, A LOCALIZAR RÁPIDAMENTE A LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, IDENTIFICAR A LAS PERSONAS FALLECIDAS Y TOMAR MEDIDAS PRONTAS PARA INVESTIGAR TODOS LOS CASOS.